

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 09 de Julio de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4354 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 84/14 C.D. de 01 de Julio de 2014 de Coordinador de la Casa del Deporte a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 08 de Julio de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación directa para la Reparación de Power marca LAB GRUPPER Modelo FP10000Q del Estadio Municipal de Quillota, al Proveedor identificado como Comercial e Importadora Audiomúsica S.A., RUT 96.579.920-6, con domicilio en Avenida España 393, Ñuñoa, Santiago, Fono: (56-2) 2 384 20 00/Fax: (56-2) 2 384 2051, por un monto de **\$673.240.- IVA Incluido** (Seiscientos setenta y tres mil doscientos cuarenta pesos IVA incluido), para esta adquisición solo existe este Proveedor, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 10 inciso N° 4 del Reglamento Ley N° 19.886;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado N° 86/2014 de 09 de Julio de 2014 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, informando que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$673.240.- (Seiscientos setenta y tres mil doscientos cuarenta pesos), para la Reparación de Power marca LAB GRUPPER Modelo FP10000Q del Estadio Municipal de Quillota;
4. Presupuesto de Reparación a nombre de SAC;
5. Orden de Pedido N° 2370;
6. Certificado de Representación de la Empresa LAB GRUPPEN;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación directa para la Reparación de Power marca LAB GRUPPER Modelo FP10000Q del Estadio Municipal de Quillota, al Proveedor identificado como Comercial e Importadora Audiomúsica S.A., RUT 96.579.920-6, con domicilio en Avenida España 393, Ñuñoa, Santiago, Fono: (56-2) 2 384 20 00/Fax: (56-2) 2 384 2051, por un monto de **\$673.240.- IVA Incluido** (Seiscientos setenta y tres mil doscientos cuarenta pesos IVA incluido).

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

CUARTO: **ADOPTEN** Dirección de Administración y Finanzas y el Coordinador de la Casa del Deporte, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIA ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ALCALDE
DR. LUIS MELLA GAJARDO
Secretaría Municipal
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Casa del Deporte
6. Secretaría Municipal

LMG/PEA/jlm/-